

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental

Oficio Núm. 157

Ciudad de México, 08 MAY 2013

LIC. ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA,  
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y SECRETARIO  
TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN.  
PRESENTE.

Hago referencia al oficio número 614/DGEAE/DEA/02/2013, de fecha tres de mayo de dos mil trece, recibido en la Dirección General Adjunta de Política y Regulación Ambiental ese mismo día, signado por el Lic. Galo Galeana Herrera, Director de Emisiones a la Atmósfera, quien por instrucciones del Director General de Energía y Actividades Extractivas y Coordinador del Subcomité II del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), informó el resultado de la revisión quinquenal 2013 de la Norma Oficial Mexicana "NOM-137-SEMARNAT-2003, Contaminación atmosférica - Plantas desulfuradoras de gas y condensados amargos.- Control de emisiones de compuestos de azufre", publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de mayo de dos mil tres.

Al respecto, y con la intención de atender la solicitud del Director de Emisiones a la Atmósfera, por instrucciones del Director General de Energía y Actividades Extractivas y Coordinador del Subcomité II del COMARNAT, con fundamento en lo establecido en los artículos 51, cuarto párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 39 y 40 de su Reglamento, se notifica a ese Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización que dignamente preside, que derivado de la revisión quinquenal 2013 efectuada por el Subcomité en cita, a la Norma Oficial Mexicana mencionada en el párrafo anterior, esta será modificada. Se anexa copia del oficio 614/DGEAE/DEA/02/2013.

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

EL SUBSECRETARIO DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

ING. CUAUHTÉMOC OCHOA FERNÁNDEZ.

C.c.p.- Dirección General de Energía y Actividades Extractivas.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Dirección General Adjunta de Política y Regulación Ambiental. Mismo fin.

Folio. 265.

FOF/OCC



3 - Mayo - 2013

265



SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS  
Oficio No. 614/DGEAE/DEA/02/2013

México, D.F., a 3 de mayo de 2013  
"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

**FRIZIA ADRIANA ORTÍZ DE ORA FLORES**  
**DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL**  
**SEMARNAT**

**PRESENTE**

Por instrucciones del Director General de Energía y Actividades Extractivas, y en respuesta al oficio No.SFNA.600/DGAPRA/068/13, recibido el veintidós de febrero del presente año, respecto a informar el resultado de la revisión quinquenal, con su respectiva justificación de la Norma Oficial Mexicana "NOM-137-SEMARNAT-2003.- Contaminación atmosférica.- Plantas desulfuradoras de gas y condensados amargos.- control de emisiones de compuestos de azufre", le comento lo siguiente:

Se solicita atentamente se de aviso al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, que la Norma Oficial Mexicana "NOM-137-SEMARNAT-2003.- Contaminación atmosférica.- Plantas desulfuradoras de gas y condensados amargos.- control de emisiones de compuestos de azufre", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2003, se modifica.

Al respecto, le informo que se concluyó el proceso de su revisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y los artículos 39 y 40 de su Reglamento, en dicho proceso el Grupo de Trabajo que elaboró la norma acordó modificarla, debido a que es necesario incorporar a la misma las mejores prácticas operativas no solo a las plantas recuperadoras de azufre si no a los complejos procesadores de gas en su conjunto, así como el monitoreo continuo de emisiones, un procedimiento de evaluación de la conformidad específico y mayor claridad a los conceptos de la NOM. (se anexa copia del acta y del sustento técnico firmados por el grupo de trabajo).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR**

**LIC. GALO GALEANA HERRERA**

C.c.p.- Ing. Cuauhtémoc Ochoa Ferrández.- Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental.- Presente.  
Ing. Sergio A. Novelo Rosado.- Director General de Energía y Actividades Extractivas.- Presente.

